

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2023/2184 *Relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza con denominación Conserje (Agrupaciones Profesionales), del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos publicada en el BOP de 29 de diciembre de 2021.*

Decreto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales N° 2023/882-RPAS de fecha 24 de abril de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo 1 plaza con denominación Conserje del Patronato Municipal de Asuntos Sociales mediante acceso, por turno libre, y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP n° 224 de 21 de noviembre de 2022,

SE RESUELVE:

“PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: El Tribunal calificador será el nombrado a estos efectos junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Conserje como Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 1.

PERSONAS ADMITIDAS:

| DNI | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|-------------|------------|------------|------------------|
| XXXXXX417-K | AGUIRRE | DOMENECH | PIO |
| XXXXXX335-A | CARRILLO | IBAÑEZ | ÁNGELES |
| XXXXXX184-E | MÉNDEZ | COBO | MARIA DEL CARMEN |
| XXXXXX093-S | MORALES | CARRILLO | FRANCISCO |
| XXXXXX092-Z | MORALES | CARRILLO | MANUEL |
| XXXXXX925-A | PARRAS | BONILLA | FERNANDO |

PERSONAS EXCLUIDAS:

| DNI | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | CAUSA EXCLUSIÓN |
|-------------|------------|------------|--------|-----------------|
| XXXXXX380-N | CASTRO | MORALES | ÁNGEL | 3 y 4 |
| XXXXXX158-B | COMBARRO | PARRAS | MARIO | 3 |
| XXXXXX792-Y | LENDÍNEZ | BLANCA | ALONSO | 3 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable.
- 2.- Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable.
- 3.- No acredita las circunstancias de exención dentro del plazo de solicitud: Subsancable.
- 4.- No aporta fotocopia del DNI: Subsancable.
- 5.- No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable.
- 6.- No presenta formulario de solicitud debidamente cumplimentado: Subsancable.
- 7.- Certificado negativo del Registro Central Delincuentes sexuales, si procede. Subsancable."

Jaén, 25 de abril de 2023.- La Presidenta, ANGELES DÍAZ DE LA TORRE.